

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

ANUNCIO. Aprobación de las bases reguladoras de subvenciones del I Concurso de Tiro Virtual CAPENASTUR 2022.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salas, por decreto de Alcaldía n.º 2022-0134, de fecha 23 de febrero de 2022 acordó aprobar las bases reguladoras de subvenciones del I Concurso de Tiro Virtual Capenastur 2022, que regirán la convocatoria con el texto que se transcriben a continuación:

BASES I CONCURSO DE TIRO VIRTUAL CAPENASTUR 2022

1.—*Modalidad de concurso.*

Tiro virtual individual.

2.—*Objeto.*

El Concurso de Tiro Virtual Capenastur 2022 está patrocinado por el Ayuntamiento de Salas y tiene por objeto promover la actividad deportiva de la caza como recurso turístico.

3.—*Procedimiento de concesión de premios.*

El procedimiento de concesión de estos premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante convocatoria de acuerdo con los criterios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La instrucción del procedimiento se realizará conforme lo establecido en la LGS y en ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Salas, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de los premios, no resulte aplicable.

4.—*Normas de participación.*

Podrá participar cualquier persona física. La inscripción es gratuita. Pueden participar todos los aficionados al tiro deportivo previa inscripción en el stand de tiro.

En el caso de que participen menores de edad, se deberá presentar autorización por parte de la madre/padre o tutor para su participación.

Fechas: 9 y 10 de abril.

Horario: Se podrá participar desde el sábado 9, a las 11.00 horas, hasta el domingo 10, a las 14.00 horas en horario de apertura del Recinto Ferial.

Lugar: Asturpesca-Capenastur. Prao del Convento-Cornellana-Salas (Asturias). Interior de carpa. Stand Orbayu y Naturaleza-Simway Hunt.

Normas de Participación:

— Categorías:

Categoría infantil: de 10 a 17 años.

Categoría adulta: a partir de 18 años.

— Arma: rifle con visor Aimpoint para jabalí y escopeta superpuesta para perdices.

— Distancia: se simulan todo tipo de distancias como en la caza real.

— Blanco: jabalíes a la carrera y perdices en vuelo.

— Posición: de pie sin apoyos.

— Forma de tiro: En jabalí 5 balas por escenario y cartuchos sin límite en perdices.

5.—*Calificación y desarrollo de la prueba.*

A lo largo del sábado 9 de abril y hasta las 13.30 horas del domingo 10 de abril, en horario de apertura de la feria, los participantes tendrán derecho a 1 entrenamiento (1 tirada de jabalí+1 tirada de perdices) y posteriormente tirada de campeonato (1 tirada de jabalí+1 tirada de perdices), cuya puntuación será el registro válido para su participación en la competición.



Las puntuaciones, que consistirán en la suma de la tirada de jabalí+la tirada de perdices, quedarán registradas por el encargado del simulador de manera manual supervisado por el propio tirador y una vez finalizado el campeonato se emitirá la lista de los ganadores. Un Juez designado por la organización certificará la veracidad de los datos emitidos.

El listado de clasificados (5 personas por categoría adulta y 10 en categoría infantil) se publicarán en el stand y en la página de la feria antes de las 16.00 h del domingo 10 de abril.

En caso de empate se realizará una tirada de desempate a las 16.30 h del domingo.

La fase final tendrá lugar el domingo a las 17.30 h.

Un Juez designado por la organización certificará la veracidad de los datos emitidos.

6.—Premios.

Adultos:

1.º premio: 150 euros+vale de 200 euros en material deportivo.

2.º premio: 100 euros+vale de 150 euros en material deportivo.

3.º premio: 75 euros+vale de 100 euros en material deportivo.

Infantil:

Se les hará entrega a los 10 primeros clasificados de medalla y detalle.

Previamente al pago de los premios se requerirá a los concursantes premiados la presentación de su DNI, así como de una declaración responsable firmada por el concursante en al que se haga constar:

- Que conforme a lo que establece el artículo 24.7 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Salas, así como con la Seguridad Social.
- Que no incurre en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La entrega de premios se realizará en el Stand Orbayu y Naturaleza-Simway Hunt el domingo, día 10 de abril a las 18.00 horas.

7.—Incumplimiento y reintegro de los premios.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones implicará la pérdida de la condición de beneficiario, dando lugar a la obligación de reintegrar al Ayuntamiento de Salas el premio recibido. En particular, procederá al reintegro en el caso de obtención de un premio falseando las condiciones requeridas para ello y ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

8.—Protección de datos personales.

Los datos personales de los concursantes no serán utilizados para ningún fin comercial ni remisión de información de cualquier tipo.

9.—Aceptación, modificación e interpretación de bases.

La participación en el concurso supone la completa e íntegra aceptación de las bases. El Ayuntamiento se reserva el derecho para interpretar las mismas, resolver y decidir sobre los casos no previstos y modificar las mismas para realizar ajustes técnicos y/o procedimentales en beneficio del concurso, sin posibilidad de recurso o resarcimiento.

En Salas, a 24 de febrero de 2022.—El Alcalde.—Cód. 2022-01390.